

29 de mayo de 2020

El Presidente
de la
Universidad de
Puerto Rico

R-1920-55
SEÑORAS RECTORAS Y SEÑORES RECTORES



Jorge Haddock

PLAN PARA DISTRIBUCIÓN DE CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE ASISTENCIA ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FEDERAL EN RESPUESTA AL COVID-19



Evaluada la propuesta y recomendaciones presentadas por el Rector del Recinto de Río Piedras, Dr. Luis A. Ferrao Delgado, sobre la distribución de la segunda mitad de los fondos otorgados a la institución, conforme al *CARES Act*, se acogen las mismas. Para viabilizar la distribución, solicito el cumplimiento de las siguientes instrucciones:

1. Someter un plan a la presidencia (a través del canal de Rectores, Fondos *CARES Act*) en o antes del 15 de junio de 2020. Dicho plan deberá incluir el presupuesto estimado para cada una de las recomendaciones emitidas.
2. El plan debe considerar:
 - a. La aportación a los estudiantes con necesidad económica extrema para adelantar la agenda de educación a distancia, según indica el *CARES Act*, utilizando los criterios establecidos por cada unidad o recinto.
 - b. La aportación a cada profesor para adelantar la agenda de educación a distancia, conforme al *CARES Act*, por ejemplo \$500-\$1,000 por curso a desarrollar. Los requisitos podrían incluir la capacitación para obtener la certificación de educación a distancia y desarrollar el curso en cumplimiento con los criterios establecidos por la *Middle States Commission on Higher Education (MSCHE)*. El profesor tendría que diseñar el curso para cumplir con todos los requisitos de la MSCHE.
 - c. El proceso de capacitación, mentoría y adiestramientos uniformes a la facultad. La capacitación al personal docente de las unidades y recintos debe incluir temas relacionados a la creación y ofrecimiento de cursos en línea, así como los requisitos de cumplimiento con los estándares de la MSCHE.
 - d. La adquisición de equipo para ofrecerse, a modo de préstamo, por corta duración, a los estudiantes y profesores con necesidades de tecnología adecuada.
 - e. La estrategia para brindarle acceso al Internet a todo estudiante y profesor que así lo requiera.

Administración Central
Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-117
(787) 250-0000
Fax (787) 250-6120

- f. La adquisición de equipo y plataformas necesarias para adelantar la agenda de educación a distancia, considerando el equipo especializado para la creación de contenido instruccional y de telecomunicaciones.
 - g. El fortalecimiento de las estructuras de apoyo institucional para adelantar el desarrollo de cursos a distancia en cumplimiento de los requisitos de la MSCHE. El plan pudiera contener personal dedicado al diseño instruccional de los cursos que se estarán ofreciendo y personal técnico para la creación de contenido (por ejemplo, diseñador gráfico, editor de videos, entre otros).
3. Las propuestas serán evaluadas por un comité designado por el Vicepresidente Ejecutivo, Dr. Ubaldo M. Córdova Figueroa, y de ser aprobadas, se implementarán inmediatamente.

Agradezco el fiel cumplimiento de estas directrices.